

Legislación Nacional

Decreto 851/2005 SECRETARIA DE AGRICULTURA, GANADERIA, PESCA Y ALIMENTOS PODER EJECUTIVO NACIONAL Dase por prorrogada la designación transitoria de Director de Coordinación de Delegaciones perteneciente a la Dirección Nacional de Servicios Agropecuarios. Bs.As., 18/7/2005 VISTO el Expediente N° S01:0131990/2004 del Registro del MINISTERIO DE ECONOMIA Y PRODUCCION, y CONSIDERANDO: Que por el Decreto N° 994 de fecha 30 de octubre de 2003, se designó con carácter transitorio al Ingeniero Agrónomo Don Mario Julián Ramón CAMARERO (M.I.N° 8.037.443), en el cargo Nivel B, Función Ejecutiva III, de Director de Coordinación de Delegaciones perteneciente a la Dirección Nacional de Servicios Agropecuarios de la SECRETARIA DE AGRICULTURA, GANADERIA, PESCA Y ALIMENTOS del MINISTERIO DE ECONOMIA Y PRODUCCION. Que la citada designación fue prorrogada en último término mediante el Decreto N° 1.323 de fecha 29 de septiembre de 2004. Que el citado cargo debía ser cubierto, conforme el proceso de selección previsto en el SISTEMA NACIONAL DE LA PROFESION ADMINISTRATIVA (SI.NA.P.A.) Decreto N° 993/91 T.O.1995. Que razones operativas hacen necesario prorrogar la designación transitoria del funcionario mencionado. Que tal requerimiento implica resolver la cobertura de dicho cargo mediante una excepción a lo previsto en los Títulos III — Capítulo III — y VI, Artículo 71 — primer párrafo, primera parte — del Anexo I del Decreto N° 993/ 91 T.O.1995. Que el profesional citado se encuentra actualmente desempeñando el cargo referido en el primer considerando. Que la Dirección General de Asuntos Jurídicos del MINISTERIO DE ECONOMIA Y PRODUCCION ha tomado la intervención que le compete. Que la presente medida se dicta en virtud de las facultades conferidas por el Artículo 99, incisos 1 y 7 de la CONSTITUCION NACIONAL y de lo dispuesto por el Artículo 1° del Decreto N° 491 del 12 de marzo de 2002. Por ello, EL PRESIDENTE DE LA NACION ARGENTINA DECRETA:

ARTICULO 1° — Dase por prorrogada la designación transitoria por el término de CIENTO OCHENTA (180) días hábiles, en el cargo Director de Coordinación de Delegaciones perteneciente a la Dirección Nacional de Servicios Agropecuarios de la SECRETARIA DE AGRICULTURA, GANADERIA, PESCA Y ALIMENTOS del MINISTERIO DE ECONOMIA Y PRODUCCION, Nivel B, Grado 8 – F.E.III, del Ingeniero Agrónomo Don Mario Julián Ramón CAMARERO (M.I.N° 8.037.443), a partir del vencimiento del término establecido en el Artículo 1° del Decreto N° 1.323 de fecha 29 de septiembre de 2004, que se produjo el día 8 de abril de 2005. ARTICULO 2° — La prórroga de la designación del cargo aludido se dispone con carácter de excepción a los Títulos III — Capítulo III — y VI, Artículo 71 — primer párrafo, primera parte del Anexo I del Decreto N° 993/91 T.O.1995. ARTICULO 3° — El cargo involucrado deberá ser cubierto conforme los sistemas de selección previstos por el Sistema Nacional de la Profesión Administrativa (SI.NA.P.A.), Decreto N° 993/91 T.O.1995, en el término de CIENTO OCHENTA (180) días hábiles contados a partir del 8 de abril de 2005. ARTICULO 4° — El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto se atenderá con las partidas específicas del Presupuesto del MINISTERIO DE ECONOMIA Y PRODUCCION. ARTICULO 5° — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese. — KIRCHNER.— Alberto AFernández.— Roberto Lavagna.